|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| |  | | --- | | Definiciones sobre pesca de subsistencia | |  | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | Autores | | Leonardo Arancibia Jeraldo  Email: larancibia@bcn.cl  Tel.: (56) 32 226 3197  Virginie Loiseau  Email: vloiseau@bcn.cl  Tel.: (56) 2 22701882 | |  | | Nº SUP: 116811 | |  | |  | | --- | | **Resumen** | | La definición de pesca de subsistencia establecida por la FAO en 2008, señala los tres patrones considerados en legislaciones locales sobre la temática; pesca de baja escala, con técnicas simples y para consumo familiar sin venta. En la legislación de la Unión Europea, hay una importante discusión sobre el tema y los límites que tiene este concepto con la pesca deportiva y la pesca de baja escala, destacando en su análisis que por un tema consuetudinario Noruega se sale de los patrones ya señalados con una pequeña venta de estos pescadores  Las legislaciones nacionales analizadas (Perú, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y México) dan cuenta en sus definiciones los mismos patrones en los que relevan que se pesca para consumo familiar sin comercializar o sin fin de lucro.  Finalmente la ONG World Fisheries Trust la define como la pesca, que no es deportiva, que se lleva a cabo principalmente para alimentar a la familia y parientes de la persona que ejecuta la pesca | |

**I. Introducción**

El presente informe presenta las distintas definiciones encontradas al concepto de pesca de subsistencia. Para el desarrollo de este trabajo, se consultaron las siguientes fuentes Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA / ICCAT / CICTA), *World Fisheries Trust*, Unión Europea (UE), entre otras además de Legislación nacional e internacional y programas de políticas públicas de otros países.

Las traducciones son propias

1. **Definiciones de organizaciones internacionales**
2. **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO**

La FAO en su documento Directrices para la Recopilación Sistemática de Datos Relativos a la Pesca de Captura de 1998[[1]](#footnote-1) establece en su Glosario (Anexo 5) “Pesca de subsistencia: Pesca en la que los peces capturados son consumidos directamente por las familias en lugar de ser vendidos por intermediarios en mercados vecinos más grandes”

Una definición que puede relacionarse al concepto de subsistencia, es el entregado a su vez en el portal terminológico de la FAO[[2]](#footnote-2) que dentro de sus conceptualizaciones tiene el relacionado con "Pesquerías artesanales" (*artisanal fisheries*) que es definido como

[p]esquerías tradicionales que involucran a comunidades pesqueras (a diferencia de las empresas comerciales), que utilizan una cantidad relativamente pequeña de capital y energía, embarcaciones de pesca relativamente pequeñas (si las hay), realizan viajes de pesca cortos, cerca de la costa, principalmente para el consumo local”.

Por su parte, en el documento “*A Fishery Manager’s Guidebook*”[[3]](#footnote-3), de 2009 proviene la siguiente definición de pescador de pequeña escala (*small-scale fishery*) “

[s]e presenta en países en desarrollo y es, un pescador que: (a) generalmente se encuentra cerca de la costa y cerca de su comunidad de origen y depende de los recursos locales; (b) tiene oportunidades limitadas para un empleo alternativo; (c) utiliza embarcaciones pequeñas y artes simples (aunque no necesariamente técnicas simples) y (d) generalmente está vinculado por sus costumbres y la comunidad tradicional.

1. **Unión Europea**

En el caso del Parlamento Europeo, se revisó el sitio Web con la normativa comunitaria europea, Eur-Lex, en busca de directivas, reglamentos y otros documentos que incluyeran unas definiciones de pesca de subsistencia. Las búsquedas por términos libres no arrojaron ningún texto con definiciones. Si se encontraron trabajos como el de Hyder et al (2017)[[4]](#footnote-4). En éste, el concepto es analizado desde la problemática que la consideración de las actividades de pesca de subsistencia como particularmente relevantes para la política de pesca costera, pero su reconocimiento formal como pesca de subsistencia a menudo está ausente de los marcos de políticas y al respecto, un problema crítico es el significado del término subsistencia, básicamente porque el concepto en comparación con otros tipos de pesca, es difuso, esporádico y difícil de controlar sobre todo en los límites entre las pesquerías de subsistencia y los sectores de pesca recreativa y comerciales de baja escala. En el citado trabajo, en las definiciones consideradas para pesca de subsistencia (en la experiencia extranjera) se incluyen la definición de FAO, de Berkes, F (1988)[[5]](#footnote-5), quien en el caso de Canadá define las “ Pesquerías locales no comerciales, no orientadas hacia la recreación, que operan con objetivo de adquirir pescado para el consumo propio de los pescadores, sus familias y comunidad” y de la *South Africa´s Marine Living Resources Act (South African Government, 1998)[[6]](#footnote-6)* que define al pescador de subsistencia como “una persona que captura regularmente peces para su consumo personal y de sus dependientes, incluye a quienes eventualmente se comprometen en la venta local o trueque de exceso de captura. No considera a quienes que se involucran en una escala sustancial en la venta de pescado, sobre una base comercial”.

1. **Definiciones de legislaciones pesqueras en la experiencia extranjera**
2. **Perú**

El Decreto Ley N° 25977 de 2013[[7]](#footnote-7) Ley General de Pesca de Perú, en su artículo 19° establece que

[L]a extracción es la fase de la actividad pesquera que tiene por objeto la captura de los recursos hidrobiológicos mediante la pesca, la caza acuática o la recolección”. Posteriormente en el artículo siguiente (letra b, número 3) la clasifica explicitando como extracción no comercial la pesca de subsistencia, dando la siguiente definición: (…)

3. De subsistencia: la realizada con fines de consumo doméstico o trueque, sin fines de lucro.

2. **Colombia**

En Colombia, mediante la Ley N° 13 de 1990[[8]](#footnote-8) se dicta el Estatuto General de Pesca la cual en su artículo 47°[[9]](#footnote-9) establece que el derecho a ejercer la actividad pesquera se puede obtener en el caso de la pesca de subsistencia por el ministerio de la Ley definiéndola como “la que se realiza sin ánimo de lucro para proporcionar alimento al pescador y a su familia. La pesca de subsistencia es libre en todo el territorio nacional”.

1. **Ecuador**

La legislación pesquera vigente de Ecuador denominada Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero[[10]](#footnote-10), no contempla una definición sobre Pesca de Subsistencia, pero el Ministerio de Acuacultura y Pesca en su Borrador Proyecto de Ley 14 de Agosto 2017[[11]](#footnote-11) elabora un Glosario que define la Pesca de Subsistencia como “Pesca en la que los recursos extraídos son consumidos directamente por las familias en lugar de ser comercializados”

1. **Guatemala**

El Decreto N° 80-2002[[12]](#footnote-12) del Congreso de La República de Guatemala establece la Ley General de Pesca y Acuicultura y en sus definiciones (Artículo 8° número 36), considera la pesca de subsistencia como “pesca que se practica sin embarcaciones o con embarcaciones que no exceda de cero punto cuarenta y cinco (0,45) Toneladas de Registro Neta (TRN) sin fines de lucro y con el único propósito de obtener productos pesqueros para el consumo directo del pescador y su familia, se pude realizar en esteros, lagos, lagunas, ríos y mar”.

1. **Costa Rica**

La Ley N°8436[[13]](#footnote-13) de 2005 establece para Costa Rica la Ley de Pesca y Acuicultura, la cual en el Capítulo VIII Artículo 77° (Pesca para el consumo doméstico) señala la siguiente definición …”entiéndese como pesca para el consumo doméstico la que se efectúa desde tierra o en embarcaciones pequeñas, únicamente mediante el uso de cañas, carretes o cuerdas de mano, sin propósito de lucro y con el único objeto de consumir el producto para la subsistencia propia o de la familia.”

1. **Nicaragua**

La Ley N°. 489, de 2004 denominada Ley de Pesca de Nicaragua[[14]](#footnote-14) define en el Capítulo II Definiciones (Artículo 12°). Pesca de Subsistencia o de autoconsumo: La realizada por pescadores sin fines comerciales con propósitos de subsistencia o mejora de la dieta familiar.

1. **México**

En México, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables de 2007[[15]](#footnote-15), no explicita el concepto de subsistencia pero sí la considera bajo el concepto de pesca doméstica en su artículo 4° la cual la define como “la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto no podrá ser objeto de comercialización”.

**Definiciones de Organizaciones No Gubernamentales ONG´s**

World Fisheries Trust, creada en 1995, es una organización canadiense sin fines de lucro dedicada al uso y la conservación equitativa y sostenible de la biodiversidad acuática. En su sitio web[[16]](#footnote-16) definen la pesca de subsistencia como “la pesca, que no es deportiva, que se lleva a cabo principalmente para alimentar a la familia y parientes de la persona que ejecuta la pesca. Generalmente también implica el uso de pesca "artesanal" de baja tecnología y se lleva a cabo por personas que son de escasos recursos. Muy a menudo esta pesca es parte de una vida que también depende de la agricultura en pequeña escala y otras fuentes de ingresos, y puede incluir alguna venta de pescado”.

|  |
| --- |
| **Disclaimer**  Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.    Creative Commons Atribución 3.0  (CC BY 3.0 CL) |

1. “A fishery where the fish caught are shared and consumed directly by the families and kins of the fishers rather than being bought by middle-(wo)men and sold at the next larger market”. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO (2001). [Directrices para la Recopilación Sistemática de Datos Relativos a la Pesca de Captura](http://www.fao.org/docrep/005/X2465S/x2465s00.htm) **(Documento Técnico de Pesca n° 382 - Documento preparado por la Consulta de expertos FAO/DANIDA, Bangkok, Tailandia, 18-30 de mayo de 1998): ANEXO 5. GLOSARIO**. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/005/X2465S/x2465s0g.htm#bm16> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-1)
2. FAO Fisheries and Aquaculture Department, FAO, 2014. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO. **PORTAL TERMINOLÓGICO DE LA FAO.** Disponible en: <http://www.fao.org/faoterm/es/?defaultCollId=21> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-2)
3. Garcia, S.M. (Comp.). 2009. Glossary. In Cochrane, K. and S.M. Garcia. (Eds). A fishery managers’ handbook. FAO and Wiley-Blackwell: 73-505. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1002/9781444316315.gloss> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-3)
4. Hyder, K, Radford, Z, Prellezo, R, Weltersbach, MS, Lewin, WC, Zarauz, L, Ferter, K, Ruiz, J, Townhill, B, Mugerza, E, & Strehlow, HV (2017). Research for PECH Committee - Marine recreational and semi-subsistence fishing - its value and its impact on fish stocks, European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, Brussels. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2017/601996/IPOL_STU(2017)601996_EN.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-4)
5. Berkes, F. (1988) Subsistence fishing in Canada: a note on terminology, Arctic, 41(4), pp.319-320. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.522.3966&rep=rep1&type=pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-5)
6. *South Africa´s Marine Living Resources Act (South African Government, 1998)*. Disponible en: <https://www.gov.za/sites/default/files/a18-98.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-6)
7. Ley General de Pesca de Perú. Decreto Ley Nº 25977. Disponible en: <https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2016/10/NAS-4-8-01-D-LEY-25977.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-7)
8. Ley N° 13 del 15 de enero de 1990. Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca Disponible en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col3535.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-8)
9. Título IV De los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera y de las tasas y derechos. Capítulo 1 denominado De los Modos de Adquirir Derecho para Ejercer la Actividad Pesquera. [↑](#footnote-ref-9)
10. Versión codificada en: <https://app.vlex.com/#vid/643461601> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-10)
11. Ministerio de Acuacultura y Pesca. Borrador Proyecto de Ley 14 de Agosto 2017. Disponible en: <http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/Glosario-Proyecto-Ley-Pesca.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-11)
12. Decreto N° 80-2002 del Congreso de La República de Guatemala. La Ley General de Pesca y Acuicultura. Disponible en <http://asisehace.gt/media/ley_general_de_pesca_y_acuicultura.pdf> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-12)
13. Ley Nº 8436 - Ley de Pesca y Acuicultura. Disponible en: <https://www.ecolex.org/details/legislation/ley-no-8436-ley-de-pesca-y-acuicultura-lex-faoc060829/> [↑](#footnote-ref-13)
14. Ley N°. 489, de 2004 denominada Ley de Pesca de Nicaragua. Disponible en <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/1A666D4D9929B0F6062570A100583F5F?OpenDocument> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-14)
15. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-pesca-y-acuacultura-sustentables/gdoc/> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-15)
16. WORLD FISHERIES TRUST (2008). Global Citizenship in Fisheries and Aquaculture > INTRODUCTION TO SUSTAINABLE FISHING > Lesson 2: How Does Seafood Get to the Store and on to My Table? > Activity 1: Types of Fisheries and Aquaculture > Fact sheets on types of fisheries and aquaculture: Subsistence Fishing (Fishing Methods Fact Card). Disponible en: <http://bcn.cl/26mh7> (Agosto 2018) [↑](#footnote-ref-16)